

## Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

### ***POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES***

**Subsecretaría de Gestión de la Información,  
Investigación y Evaluación**

### **ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - EGSi Versión 3.0**

Diciembre 2024



|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 2 de 12         |

### Firmas de Responsabilidad

|               | Nombre               | Cargo  | Firma |
|---------------|----------------------|--|-------|
| Elaborado por | Geovanny Altamirano  | Oficial de Seguridad de la información                                 |       |
|               | Lucía Arias          | Responsable de la Gestión Interna de Tecnologías de la Información     |       |
| Revisado por: | Jhonny Omar Casillas | Director de Seguimiento Nominal  |       |
| Aprobado por: | Andrés Carrasco      | Subsecretaria de Gestión de la Información. Investigación y Evaluación |       |

### Control de Cambios

| Versión | Fecha          | Detalle del cambio            |
|---------|----------------|-------------------------------|
| 1.0     | 17/03/2023     | Emisión inicial del documento |
| 2.0     | Diciembre/2024 | Actualización del Documento   |



|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 3 de 12         |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. CAPÍTULO I .....   | 4  |
| POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN.....                                | 4  |
| 1. Alcance:.....  | 4  |
| 2. Objeto de la Política para el tratamiento de datos personales:.....  | 4  |
| 3. Datos que se recolecta: .....  | 4  |
| 4. Finalidad:.....  | 5  |
| 5. Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación:.....         | 5  |
| 6. Notificaciones cuando existan cambios en la presente política: ..... | 6  |
| 7. Uso de cookies:.....   | 6  |
| 8. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales: ..... | 6  |
| 9. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos: .....           | 8  |
| 2. CAPÍTULO II .....  | 9  |
| TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO .....                                     | 9  |
| 1. Responsabilidad.....   | 9  |
| 2. Obligaciones del Usuario.....  | 9  |
| 3. Legislación Aplicable:.....  | 10 |
| 4. Tiempo de conservación:.....   | 10 |
| 5. Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales: .....   | 11 |
| 3. CAPÍTULO III.....  | 11 |
| TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....  | 11 |

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 4 de 12         |

## 1. CAPÍTULO I

### POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN

#### 1. Alcance:

Esta política de protección y tratamiento de datos personales se aplica al uso, registro y consolidación de todos los datos personales proporcionados por las instituciones que suministran y coordinan bienes y servicios destinados a prevenir y combatir la desnutrición crónica infantil. Asimismo, abarca los datos recolectados por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) en el marco del Proyecto Emblemático Infancia con Futuro.

Todos los funcionarios y servidores de esta Cartera de Estado que gestionen y procesen datos personales deben suscribir, de manera obligatoria, acuerdos de confidencialidad y no divulgación de acceso autorizado a la información Y contrato de encargo de tratamiento de datos, en cumplimiento con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la STECSDI.

#### 2. Objeto de la Política para el tratamiento de datos personales:

El objeto de esta política es proporcionar a la ciudadanía, de manera clara y detallada, la información sobre los mecanismos, principios y buenas prácticas implementadas por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) para el tratamiento y protección de los datos personales de los usuarios beneficiarios de los servicios que presenta esta Cartera de Estado.

A través de los canales electrónicos oficiales de la STECSDI, se informará a los usuarios sobre cómo se gestionan, almacenan y protegen sus datos personales, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de privacidad y seguridad de la información. Además, se enfatizará el compromiso de la institución con la confidencialidad, el acceso restringido a los datos, y el respeto a los derechos de los ciudadanos en relación con la protección de su información personal.

#### 3. Datos que se recolecta:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI), en el marco de sus convenios interinstitucionales y bajo las autorizaciones pertinentes de consumo masivo de información, debidamente justificadas ante la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARP), así como en el contexto del Proyecto Emblemático Infancia con Futuro, recopila y procesa una serie de datos personales e información relevante para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Los datos que se recogen incluyen, entre otros:

- Número de identificación
- Nombres y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Datos de contacto (teléfono, correo electrónico)
- Información relacionada con la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y otros programas asociados

Esta información es utilizada exclusivamente para la ejecución y seguimiento de los proyectos y servicios relacionados con la prevención y combate de la desnutrición crónica infantil, garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de protección de datos personales.

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 5 de 12         |

#### 4. Finalidad:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) utiliza la información personal recopilada con los siguientes fines:

- **Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal:** Esta herramienta es fundamental para la lucha contra la desnutrición crónica infantil, ya que permite un monitoreo efectivo de las acciones dirigidas a la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
- **Cumplimiento de la normativa legal:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, la STECSDI tiene la facultad legal para realizar actividades de recopilación de datos sobre niñas, niños y adolescentes, sin requerir el consentimiento previo de sus representantes legales, dado que estos datos se consideran sensibles y se recogen con fines de interés público, en el marco de la protección de los derechos de la niñez.
- **Establecimiento de una línea de comunicación con los ciudadanos:** Los datos personales se utilizan para contactar a los ciudadanos y ciudadanas, con el objetivo de dar seguimiento a las prestaciones de bienes y servicios proporcionados por las instituciones encargadas de la prevención de la desnutrición crónica infantil, así como para mantener actualizada la información relevante para estos fines.
- **Mantenimiento de información actualizada y accesible:** La STECSDI asegura que la información personal se mantenga actualizada, accesible y utilizable, permitiendo una atención oportuna a niños, niñas y mujeres gestantes dentro del marco de la lucha contra la desnutrición crónica infantil.
- **Recopilación de retroalimentación:** Se utilizarán los datos personales para recibir retroalimentación de los ciudadanos respecto a la información publicada y los servicios brindados, con el fin de mejorar continuamente la calidad de los programas implementados.

#### 5. Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación:

Se reconoce a los titulares de datos personales el **Acceso y Rectificación** al tratamiento que se realice sobre la información de sus datos personales.

Para realizar estas solicitudes de actualización, debe realizar las siguientes acciones:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) reconoce el derecho de los titulares de datos personales al acceso, rectificación y actualización de la información que se ha recopilado sobre ellos. Este derecho puede ser ejercido en cualquier momento, conforme a lo establecido por la ley, para asegurar que los datos personales sean exactos, completos y actualizados.

Para ejercer el derecho de acceso o rectificación, los titulares deben seguir uno de los siguientes procedimientos:

- **Opción 1: A través del portal web**
  - Ingresar al portal web oficial: [https://informacion.infancia.gob.ec/form\\_ejercicio\\_derechos](https://informacion.infancia.gob.ec/form_ejercicio_derechos)
  - Descargar el formulario para ejercicio de derechos (Acceso, Rectificación y Actualización, Oposición, Portabilidad, Eliminación).
  - Llenar el formulario con los datos personales, detallando razón de la solicitud.



|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 6 de 12         |

- Completar todos los datos de contacto solicitados en página [https://informacion.infancia.gob.ec/form\\_ejercicio\\_derechos](https://informacion.infancia.gob.ec/form_ejercicio_derechos)
  - Cargar el formulario PDF con los datos requeridos y firmado.
  - Si requieres más información o tienes preguntas sobre nuestras políticas de privacidad y seguridad de la información, no dudes en contactarnos a través de nuestro correo electrónico: [tramites@infancia.gob.ec](mailto:tramites@infancia.gob.ec)
- **Opción 2: A través del correo electrónico**
    - Enviar un correo electrónico a la dirección [tramites@infancia.gob.ec](mailto:tramites@infancia.gob.ec), indicando claramente el tipo de solicitud (Acceso o Rectificación de datos personales).
    - La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil revisará la solicitud y evaluará su procedencia. En caso de ser necesaria alguna acción adicional o información complementaria, se comunicará directamente con el titular para resolver la solicitud de manera oportuna.

En todos los casos, la STECSDI garantiza que los datos solicitados serán tratados con la máxima confidencialidad y conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica de protección de datos personales. Además, se dará respuesta a las solicitudes dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

#### 6. **Notificaciones cuando existan cambios en la presente política:**

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil podrá actualizar esta Política cuando sea necesario. En caso de que se realicen cambios sustanciales en la misma, se notificará a los usuarios registrados a través de correo electrónico o mediante un aviso visible en este sitio web: [www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec), con antelación a la entrada en vigencia de dichos cambios. Se recomienda a los usuarios consultar periódicamente la página mencionada para mantenerse informados sobre la versión más reciente de la Política para el Tratamiento de Datos Personales.

#### 7. **Uso de cookies:**

Este portal web utiliza cookies para mejorar la navegación y optimizar la calidad del sitio. Las cookies generadas en las páginas de La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil no son utilizadas para compartir datos personales.

Es importante resaltar que la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y sus funcionarios **NO** comparten los datos personales de los usuarios sin su consentimiento explícito.

#### 8. **Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales:**

La STECSDI protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas, procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad de la información.

La STECSDI, utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de este canal electrónico y realiza una gestión de riesgos, acorde lo que se indica en el “Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información”, EGSi y la Norma ISO 27000.

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 7 de 12         |

La STECSDI realiza un levantamiento de procesos con el fin de estandarizar las actividades ejecutadas en el tratamiento de información; estos procesos son revisados con regularidad para cumplan con las normas y buenas practicas adoptadas por la institución, en el marco de la calidad y seguridad de los datos.

La STECSDI promueve la formalidad, compromiso y responsabilidad entre sus funcionarios con la firma de acuerdos de confidencialidad, formación de hábitos adecuados de manejo de datos, adopción de buenas prácticas para el manejo y uso de datos.

La STECSI revisa, valida y actualiza los mecanismos de seguridad aplicados a nivel de sistemas, base de datos, herramientas de procesamiento y comunicaciones, que garanticen que los usuarios con acceso a datos personales, sean los únicos responsables de su tratamiento con mecanismos preventivos tales como: Actualización de Sistemas operativos, Antivirus, Firewall, cifrado de contraseñas, Accesos remotos mediante redes virtuales (VPNs).

La STECSDI implementa controles de acceso a bases de datos, basadas en roles generados en las herramientas de software permitiendo mantener un registro de eventos que los funcionarios realizan al usar las bases de datos.

La STECSDI para la ejecución de actividades relacionadas con la recopilación de datos sobre niñas, niños y adolescentes desarrolla procesos automatizados de interoperabilidad mediante canales de comunicación cifrados entre entidades de la Administración Pública que participan en la ejecución de procesos y actividades relacionados con la erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil, apoyados en el Decreto Ejecutivo No. 1384 de diciembre 2012, formalizando los consumos excepcionales de información a través de la DINARP.

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil implementa medidas estrictas para proteger la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de los datos personales mediante un enfoque integral de gestión de riesgos. Este enfoque se basa en políticas, estándares, directrices y procedimientos alineados con los objetivos de seguridad de la información, con el fin de minimizar riesgos y asegurar el adecuado tratamiento de la información.

Para garantizar la seguridad de los datos durante su transmisión, la STECSDI utiliza el protocolo **HTTPS**, lo que asegura un canal de comunicación cifrado y confiable. Además, la institución lleva a cabo una gestión de riesgos conforme al **Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI)** y la **Norma ISO 27000**, asegurando el cumplimiento de las mejores prácticas y estándares internacionales en seguridad de la información.

La STECSDI realiza un proceso continuo de **levantamiento y estandarización** de los procedimientos involucrados en el tratamiento de datos personales. Estos procesos son revisados periódicamente para garantizar que cumplan con las normativas vigentes y las buenas prácticas adoptadas por la institución, especialmente en cuanto a la calidad y seguridad de los datos.

Para fortalecer la cultura de seguridad, la STECSDI promueve la **formalidad, el compromiso y la responsabilidad** entre sus funcionarios mediante la firma de acuerdos y contratos de confidencialidad, la formación en hábitos adecuados de manejo de datos y la adopción de buenas prácticas para la protección y el uso adecuado de la información.

Adicionalmente, la STECSDI realiza revisiones y actualizaciones constantes de los **mecanismos de seguridad** aplicados en sus sistemas, bases de datos, herramientas de procesamiento y comunicaciones. Esto incluye la implementación de **medidas preventivas** como la actualización de sistemas operativos, antivirus, firewall, cifrado de contraseñas, acceso remoto a través de VPNs y el uso de sistemas de detección de intrusos (IDS) como **Snort**. Estas medidas garantizan que solo los usuarios autorizados tengan acceso a los datos personales y que sean responsables de su adecuado tratamiento.

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 8 de 12         |

La STECSDI también implementa **controles de acceso** en sus bases de datos, utilizando herramientas de software que asignan roles específicos a los usuarios y permiten mantener un **registro detallado de los eventos** y acciones realizadas por los funcionarios en el uso de dichas bases de datos.

Finalmente, para las actividades relacionadas con la recopilación de datos de niñas, niños y adolescentes, la STECSDI desarrolla **procesos automatizados de interoperabilidad** que utilizan canales de comunicación cifrados entre las distintas entidades de la administración pública involucradas en la ejecución de procesos relacionados con la erradicación de la desnutrición crónica infantil. Este proceso está respaldado por el **Decreto Ejecutivo No. 1384** de diciembre de 2012 (**optimizar la gestión de la información** entre las entidades públicas, garantizando la seguridad, privacidad y uso adecuado de los datos personales), y los consumos excepcionales de información son formalizados a través de la **DINARP** (Dirección Nacional de Registro de Datos Personales).

## 9. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, fundamenta el tratamiento de los datos personales en los siguientes instrumentos legales, que aseguran el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos:

- **Decreto Ejecutivo No. 1384 de 13 de diciembre de 2012:** Establece como política pública la **interoperabilidad gubernamental**, promoviendo el intercambio de datos e información electrónica entre las entidades de la Administración Pública Central, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios ciudadanos y la gestión interna e interinstitucional. Este decreto respalda el uso de la información pública para la implementación de políticas públicas, incluida la lucha contra la desnutrición crónica infantil.
- **Acuerdo Ministerial No. 012-2019 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:** Publicado en el Registro Oficial No. 18 el 15 de agosto de 2019, esta normativa expide la "**Guía para el Tratamiento de Datos Personales en la Administración Pública Central**", la cual establece los lineamientos y buenas prácticas para el manejo adecuado de los datos personales en el ámbito del sector público.
- **Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI V3.0):** Regulado por el **Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0003 promulgado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 509 de 01 de marzo de 2024**, que establece las políticas y procedimientos para garantizar la seguridad de la información en la Administración Pública, contribuyendo a la protección de los datos personales en las entidades gubernamentales.

Además, el **EGSI V3.0** promueve la **interoperabilidad** segura entre las instituciones públicas, permitiendo el intercambio de información de manera eficiente, transparente y conforme con la normativa vigente sobre protección de datos.

- **Decreto Ejecutivo No. 92 de 06 de julio de 2021, Art. 10:** Regula la implementación del **Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal (SUUSEN)**, que es crucial para la lucha contra la desnutrición crónica infantil. Este sistema permite la transferencia de información sobre la cobertura de bienes y servicios destinados a la población objetivo de la **Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición**. El tratamiento de los datos en este contexto está fundamentado en el interés público y la necesidad de dar seguimiento a los programas gubernamentales.
- **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), Artículo 36, Numeral 3:** En lo que respecta al consentimiento del titular de los datos, el artículo establece que no es necesario obtenerlo en ciertos casos,



|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 9 de 12         |

como en la implementación, desarrollo y monitoreo de la **Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición**, dado que el tratamiento de los datos se basa en las competencias legales de las instituciones involucradas y en las atribuciones otorgadas por el **Decreto Ejecutivo No. 1211** de 15 de diciembre de 2020. Esto refleja el marco legal que permite el tratamiento de datos personales sin necesidad de consentimiento previo, cuando es parte de una política pública para el beneficio de la ciudadanía.

- **Cumplimiento de los deberes legales y derechos de la ciudadanía:** Para cumplir con sus responsabilidades legales, la STECSDI garantiza el acceso a la información generada por las instituciones públicas relacionadas con la **Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición**, y asegura que dicha información será tratada conforme a las disposiciones de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales** y normativa conexas. La Secretaría garantiza que se respetarán los principios de **protección, confidencialidad y seguridad** en el manejo de los datos personales, tal como lo establece la legislación nacional.

## 2. CAPÍTULO II

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El acceso y uso del portal web de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y de cualquiera de sus componentes, implican la aceptación expresa y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones de Uso.

La STECSDI pone a disposición de los usuarios el portal web [www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec) y sus sistemas relacionados, con el propósito de brindar información detallada y actualizada sobre las actividades y gestiones que lleva a cabo en el marco de la lucha contra la desnutrición crónica infantil.

#### 1. *Responsabilidad*

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil es responsable del tratamiento y uso de los **datos personales** obtenidos a través de convenios interinstitucionales o de forma directa desde los portales y sistemas web de las instituciones que proveen bienes y servicios en el marco de la **Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil**. La STECSDI no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido o inapropiado que el usuario pueda dar a este canal electrónico, ni por cualquier acción que contravenga los fines establecidos para su uso.

#### 2. *Obligaciones del Usuario*

El usuario se compromete a:

- **No dañar, inutilizar, modificar ni deteriorar** los canales electrónicos a los que acceda, ni los contenidos almacenados en ellos.
- **No utilizar versiones modificadas** de sistemas con el fin de obtener acceso no autorizado a cualquier canal electrónico, contenido o servicios ofrecidos a través de estos.
- **No interferir ni interrumpir** el acceso, funcionalidad o utilización de los canales electrónicos y las redes a los que estén conectados.

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 10 de 12        |

- **Aceptar expresamente los presentes Términos y Condiciones de Uso** al acceder o utilizar este portal y sus componentes.
- **Acceder al portal web [www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec)** para obtener información relevante sobre la gestión de la **STECSDI** en la lucha contra la desnutrición crónica infantil.
- **Consultar los datos que han recibido tratamiento estadístico**, los cuales estarán disponibles en formatos abiertos a través del **Portal de Datos Abiertos**, para facilitar su acceso y reutilización.
- Tener en cuenta que **los trámites y servicios realizados después de las 16h30 horas** o en días no laborables serán considerados como realizados en el siguiente día hábil.

### 3. **Legislación Aplicable:**

Esta Política para la Protección de Datos Personales se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales y se rige por los siguientes artículos:

- **Artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador:** Establece que se considera **información confidencial** aquella que es de carácter personal y que no está sujeta al principio de publicidad, protegiendo la información derivada de derechos personalísimos y fundamentales. Esta protección es especialmente relevante para los derechos consagrados en los artículos 23 (6) "*El derecho a la intimidad, a la protección de su honor y reputación, a la inviolabilidad de su correspondencia y a la protección de los datos personales.*" y 24 (2) "*Se reconoce el derecho de las personas a ser protegidas frente a la recolección, almacenamiento, procesamiento, circulación y utilización de sus datos personales, sin su consentimiento expreso o el mandato de la ley.*" de la Constitución.
- **Artículo 66, numeral 19, de la Constitución de la República del Ecuador:** Reconoce y garantiza el **derecho a la protección de datos personales**. Este derecho incluye la facultad de acceder a los datos personales, así como decidir sobre su uso, tratamiento y protección. Cualquier recolección, almacenamiento, procesamiento, distribución o difusión de estos datos requiere la **autorización expresa del titular de los datos** o el mandato de una ley que lo permita.

Estas disposiciones constitucionales son la base fundamental para la implementación de esta política, asegurando que el tratamiento de los datos personales en el contexto de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil se realice de acuerdo con los principios de protección, confidencialidad, consentimiento y acceso establecidos en la Constitución y en las normativas correspondientes

### 4. **Tiempo de conservación:**

La información recopilada respecto a los menores de 24 meses de edad será conservada hasta que estos cumplan los 5 años, en concordancia con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se centran en la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niños menores de 5 años. Por lo tanto, se mantendrá un seguimiento de esta población hasta que alcancen dicha edad.

En lo que respecta a las mujeres gestantes, dado que el embarazo es una condición temporal y no una característica demográfica permanente, la información relacionada con mujeres en edad fértil será conservada. Según la Organización Panamericana de la Salud, se considera a las mujeres en edad fértil aquellas comprendidas entre los 10 y 55 años de edad. La información se mantendrá hasta que la mujer cumpla 56 años.

|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 11 de 12        |

Una vez transcurridos los plazos establecidos para la conservación de los datos, estos serán anonimizados en los repositorios de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, de acuerdo con las disposiciones de la Política de Seguridad y Custodia de la Información de la institución. Los datos anonimizados serán conservados exclusivamente con fines de investigación y estudios que contribuyan a la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

#### 5. **Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales:**

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, en cumplimiento con la normativa vigente sobre registros públicos, lleva a cabo la integración y la interacción de bases de datos generadas por las instituciones responsables de la entrega del Paquete Priorizado, así como de otras entidades relevantes que participan en la ejecución de programas y proyectos alineados con la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. Este proceso da lugar a la creación de herramientas y mecanismos que facilitan la identificación temprana de alertas relacionadas con las necesidades de atención de la población objetivo de la Estrategia.

En este contexto, la STECSDI, al procesar y tratar la información, genera alertas que pueden ser transmitidas a las entidades encargadas de la provisión del Paquete Priorizado, así como a aquellas instituciones cuyos datos contribuyen a la entrega y coordinación de los bienes y servicios asociados a dicha estrategia.

La información generada a partir de estas alertas será utilizada exclusivamente con el fin de que las entidades responsables del Paquete Priorizado de la Estrategia puedan garantizar la provisión de bienes y servicios esenciales para la prevención y el combate de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) a la población identificada a través de las alertas enviadas por la STECSDI.

### 3. CAPÍTULO III

#### TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Anonimización:** Proceso mediante el cual se aplican medidas para impedir la identificación o re-identificación de una persona natural, sin que ello implique un esfuerzo desproporcionado.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos relacionados entre sí, almacenados de manera sistemática para su posterior consulta y uso.
- **Consentimiento:** Manifestación libre, previa, explícita, informada e inequívoca del titular de los datos personales, otorgada para autorizar al responsable del tratamiento a realizar dicho tratamiento sobre sus datos.
- **Consumidor o usuario:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que accede a los servicios proporcionados por el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 13 de la Disposición General Séptima del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- **Dato personal:** Información relacionada con una persona natural que permite identificarla directa o indirectamente, ya sea en el presente o en el futuro. Este concepto incluye datos inocuos, metadatos o fragmentos de datos que puedan identificar a un ser humano.
- **Datos personales registrables:** Aquellos datos personales que, conforme a la normativa vigente, deben ser registrados en los Registros Públicos.



|  |                        |
|--|------------------------|
| POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES           | Versión: 1.0           |
| SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL | Fecha: Diciembre /2024 |
|  | Página 12 de 12        |

- **Datos sensibles:** Datos relacionados con aspectos como: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, antecedentes judiciales, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, y aquellos que, si se tratan indebidamente, puedan generar discriminación o afectar los derechos humanos, la dignidad o la integridad de las personas. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos podrá determinar otras categorías de datos sensibles.
- **Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, bajo su instrucción y dirección.
- **Fuente:** Conjunto de datos proveniente de los Registros Públicos, conforme a lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Disposición General Séptima del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- **Política para el tratamiento de datos personales:** Documento, en formato físico, electrónico o cualquier otro medio, generado por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, que debe ser puesto a disposición del titular de los datos personales en el momento en que estos son recolectados, y que debe mantenerse accesible de forma permanente para garantizar el derecho a la transparencia.
- **Responsable del tratamiento:** Funcionario público encargado de procesar datos personales, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y el Reglamento a la Ley. El responsable debe garantizar la integridad, seguridad, control, veracidad, autenticidad y correcta conservación de los datos, y asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de los datos personales de los titulares, conforme al artículo 66, numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador.
- **Titular:** Persona natural cuyo dato personal es objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea de manera automatizada o no, que incluye la recolección, registro, organización, almacenamiento, modificación, eliminación, consulta, difusión, transferencia, cesión, análisis, procesamiento, y cualquier otra forma de utilización, acceso o interconexión de datos personales.